



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 286/2009

Bahía Blanca, 16 de diciembre 2009

VISTO:

La necesidad de continuar con los contratos y asignaciones complementarias docentes a los preceptores de Trabajo en Terreno para el área de Salud Individual y Colectiva de la Carrera de Medicina, teniendo en cuenta el incremento de alumnos en 2009 y 2010;

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso del presente año se realizarán los concursos docentes del Area respectiva;

Que la presente asignación complementaria se realiza bajo las mismas condiciones que la anterior;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 9 de diciembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar una asignación Complementaria al Médico Alberto Arribas (Legajo 10280) para cumplir funciones de co-preceptor de Trabajo en Terreno del Area Salud Individual y Colectiva de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, o hasta la sustanciación del Concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 2º: Por la prestación de sus servicios, el Médico Alberto Arribas percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con Dedicación Simple, más la antigüedad que registre el docente, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto a la Fuente 11 del Centro de Costo 18 – Departamento de Ciencias de la Salud.

Artículo 3º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.